

Prospecto portafolio. Selectivo Acciones Colombia

Advertencia:

En caso de que el cliente requiera más información, el reglamento del Fondo Voluntario de Pensiones podrá ser consultado en la página web www.renta4global.com o ser solicitado a la sociedad administradora.

En caso de discrepancia entre lo anotado en el reglamento del fondo de inversión y el presente prospecto, prevalecerá lo dispuesto en el referido reglamento.

En todos los casos, la Sociedad Administradora deberá dejar constancia de la entrega a los clientes de una copia del presente prospecto, así como de la aceptación y entendimiento de la información aquí consignada por parte del futuro cliente.

1- Información General del portafolio

Nombre del Portafolio

Portafolio Selectivo Acciones Colombia.

Administrador del Portafolio

Renta 4 Global Fiduciaria S.A

Vigencia del portafolio

La vigencia del portafolio será igual a la de la sociedad por consiguiente su vencimiento será el 14 de Julio del año 2116.

Custodio del portafolio

Santander Casés Colombia S.A

Unidades y tasas

COP

Planes

El portafolio Selectivo Acciones Colombia podrá hacer parte de planes individuales e institucionales que hagan parte del Fondo

Voluntario de Pensiones Renta 4 Global.

Alternativas de Inversión

El portafolio Selectivo Acciones Colombia hará parte de las alternativas autogestionadas.

Perfil de riesgo del portafolio

El perfil del riesgo del portafolio es arriesgado.

Monto mínimo de Ingreso

\$500.000.00 pesos.

Comisión de Administración

1.5% E.A sobre los activos bajo administración.

Cláusula de permanencia

No tiene cláusula de permanencia.

2- Política de Inversión

1- Objetivo de Inversión: El objetivo de inversión del Portafolio es el crecimiento del capital a largo plazo, mediante la inversión principalmente en activos en Renta Variable Local, con una volatilidad acorde con el perfil de riesgo del portafolio. La rentabilidad de este Portafolio estará expresada en pesos colombianos, de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia Financiera Colombiana.

2- Activos Aceptables para Invertir:

- a. Acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE, clasificadas de alta, media o baja bursatilidad, certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones (ADR y GDR) y acciones provenientes de procesos de privatización o con ocasión de la capitalización de entidades donde el Estado tenga participación. Tratándose de operaciones de adquisición de acciones en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Colombia, el Fondo podrá invertir en dichas acciones aún sin que éstas cuenten con una clasificación de bursatilidad durante un período de seis (6) meses, al cabo del cual deben ser de alta, media o baja bursatilidad para permanecer en el Fondo.

Prospecto portafolio.

Selectivo Acciones Colombia

- b. Participaciones en fondos representativos de índices de acciones, incluidos los ETF y en fondos mutuos o de inversión internacionales, cuya política de inversión tenga un enfoque en renta variable y propenda por incluir inversiones en emisores colombianos.
- c. Valores de deuda pública emitidos por la Nación, y entidades vigiladas por la Super Intendencia Financiera de Colombia
- d. El Fondo podrá invertir en fondos de inversión colectiva de liquidez y otros fondos con políticas de inversión similares al del Portafolio Selectivo Acciones Colombia.

En el siguiente cuadro se señala (i) la relación de los activos que se consideran aceptables para invertir; (ii) la diversificación del portafolio; (iii) la determinación de los límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador; (iv) la determinación de los niveles de inversión, directa o indirecta, en valores cuyo emisor u originador, avalista, aceptante, garante sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la Sociedad Administradora, si es del caso.

Titulo		Emisor		Vencimiento		Calificacion	
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
Clase de Inversion	Renta Variable	70.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	Renta Fija	0.00%	5.00%	NA	1 año	AA+	AAA
Moneda	Pesos Colombianos	70.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	Otras Monedas (Dolar - Euro)	0.00%	30.00%	NA	NA	NA	NA
Emisor	Por Sector Financiero	0.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	Por Sector Real	0.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	Emisores Extranjeros	0.00%	30.00%	NA	NA	NA	NA
Tipo Emisor	Emisores Vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.00%	30.00%	NA	NA	NA	NA
	Otros emisores nacionales o extranjeros	0.00%	30.00%	NA	NA	NA	NA
	Fondos que emulen índices	0.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	Fondos de Inversión Colectiva nacionales	0.00%	10.00%	NA	NA	NA	NA
Clase	Acciones inscritas en el RNVE	0.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	Acciones de alta bursatilidad	0.00%	100.00%				
	Acciones de baja bursatilidad	0.00%	10.00%				
	Participaciones en fondos de inversión que emulen índices locales.	0.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	Participaciones en fondos de inversión colectiva nacionales, incluidos los fondos administrados por la misma Sociedad Administradora y por entidades del conglomerado financiero.	0.00%	10.00%	NA	NA	AA+	AAA
	Dertivados con fines de inversion	0.00%	10.00%	NA	NA	NA	NA

* Los fondos deberán ser administrados por Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Sociedades Fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La política de inversión de dichos fondos debe considerar como activos admisibles únicamente los mencionados en el presente Reglamento, así mismo no deben contemplar la realización de operaciones de naturaleza apalancada.

** Deben estar listados en una bolsa de valores reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en un sistema de cotización de valores del extranjero, que cuenten con una calificación de grado de inversión otorgada por una sociedad calificadoras reconocida internacionalmente, incluidos los depósitos a término (time deposits en inglés) con permanencia superior a un día.

Prospecto portafolio.

Selectivo Acciones Colombia

*** Las operaciones no podrán tener como contraparte, directa o indirectamente, a entidades vinculadas de la Sociedad Administradora del Fondo. Se entenderá por entidades vinculadas aquellas que la Superintendencia Financiera de Colombia defina para efectos de consolidación de operaciones y de estados financieros de entidades sujetas a su supervisión, con otras entidades sujetas o no a su supervisión.

**** Se podrán realizar operaciones con derivados sobre los activos aceptables para invertir en el portafolio, con el propósito de cubrir alguno o varios de los diferentes riesgos enunciados en el Reglamento del fondo, en un monto que no supere el valor total de la posición de riesgo que pretende ser cubierta.

Parágrafo. En relación con las inversiones internacionales, están podrán ser realizadas en las jurisdicciones que cumplan con los siguientes parámetros:

- a. Hagan parte de GAFI y/o GAFISUD.
- b. No sean consideradas paraísos fiscales conforme lo establecido en los artículos 1.2.2.5.1 a 1.2.2.5.3 del decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).
- c. Corresponda a valores que se negocien en el listado de entidades reconocidas y bolsas internacionales que cuenten con una calificación “de grado de inversión” otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente.

Este portafolio no realiza operaciones apalancadas.

3- Incorporación de criterios ASG: La sociedad podrá incorporar este tipo de criterios en el análisis de los riesgos ASG en las inversiones que se realizan en el portafolio para ello se deberá tener en cuenta los siguientes principios.

- a. Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas de propiedad.
- b. Buscar una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de las entidades en las que se invierta.
- c. Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de las inversiones.
- d. Trabajar en conjunto para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios
- e. Reportar la actividad y progreso en la aplicación de los 5 Principios.

4- Definición de activos del Fondo: Para efectos de la realización de los cálculos de límites señalados en la política de inversión, se entiende por activos del Fondo la suma del valor de mercado de las Inversiones admisibles y el total del disponible en cuentas de ahorro y/o corrientes locales y extranjeras.

5- Ajustes temporales por cambios en las condiciones de mercado: Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles en el mercado hagan imposible el cumplimiento de la política de inversión del portafolio, la Sociedad Administradora podrá ajustar de manera provisional y conforme a su buen juicio profesional, dicha política, de conformidad con las normas vigentes, informando de manera efectiva e inmediata a los Inversionistas, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

6- Operaciones activas en el mercado monetario: El Portafolio podrá efectuar operaciones de reporto activas o simultáneas activas con el objeto de procurar el mayor rendimiento de los recursos que serán utilizados en el corto plazo. Asimismo, podrá celebrar operaciones de contracción, transitoria y/o definitiva con el Banco de la República y podrán efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores, en las cuales sólo podrá actuar como originador. El porcentaje máximo en operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores, y repos sobre acciones será del 30% del valor del portafolio, dichas operaciones solo podrán realizarse sobre valores aprobados por la Sociedad Administradora para el respectivo portafolio.

Prospecto portafolio.

Selectivo Acciones Colombia

7- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorros: El Portafolio podrá realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras locales e internacionales debidamente autorizadas, hasta por el 30% del valor del activo de este, cumpliendo los límites por tipo de emisor y emisor establecidos en este prospecto y máximo el 40% del activo total en una misma entidad financiera.

Parágrafo: El Portafolio podrá realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros en la matriz de la Sociedad Administradoras, o las subordinadas de ésta, hasta por el 10% del activo total del Portafolio.

8- Categorización Estandarizada del portafolio: En la actualidad no hay una categoría reconocida por la industria en la cual se pueda incluir este Portafolio.

3- Benchmark

La rentabilidad del Portafolio se comparará con el desempeño del Índice MSCI COLCAP en un 90% y el COLIBR en un 10%.

4- Riesgos del portafolio

Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de las tasas de interés y/o los precios de los activos que componen el portafolio. La sensibilidad de un portafolio a este riesgo está relacionada con las características de sus activos.

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de los emisores de los títulos en los cuales está invertido el portafolio, en el pago de los intereses y/o del capital. Se genera por el deterioro de la estructura financiera del emisor, que ocasione disminución en su capacidad de pago.

Riesgo de Liquidez

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por la venta de títulos valores a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Riesgo de Tasa de cambio

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en el debido a variaciones en las tasas de cambio de las divisas en que estén expresados los activos del portafolio.

Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de una operación por parte de la entidad con la que se realizó la negociación. Se puede generar por causas operativas o por condiciones de mercado.

Riesgo Jurídico

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por situaciones de orden legal que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

5- Información económica del portafolio

1- Comisión fija de administración: Corresponde a un porcentaje fijo del 1.5% efectivo anual calculado y causado diariamente sobre el valor total de los recursos del Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora vinculados al respectivo Portafolio, expresados en pesos de conformidad con la normatividad vigente.

2- Gastos asociados al funcionamiento y gestión del portafolio: Los siguientes gastos se encuentran a cargo del Fondo y son necesarios para el funcionamiento y gestión de este, cuando corresponda, estos gastos serán asumidos directamente por el Portafolio específico al cual se le apliquen.

1. Directamente relacionados con las operaciones del Fondo.
2. Gastos de custodia

3. La remuneración del Revisor Fiscal del Fondo y de cualquier auditoría especial.
4. Los honorarios y gastos Los impuestos, tasas o contribuciones en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo cuando las circunstancias así lo exijan.
5. Los honorarios o pagos de cualquier clase de actuarios u otros profesionales por la realización de labores de asesoría.
6. La comisión de administración pagada a la Sociedad Administradora.
7. Los correspondientes al pago de comisiones por la utilización de comisionistas de bolsa o de cualquier corredor financiero.
8. Los honorarios de la sociedad calificadoradora
9. Los gastos generados por concepto de obtención de información para valoración de los Portafolios de inversiones.
10. Los gastos bancarios generados en el proceso de recaudo de Aportes y pagos de retiros.
11. La pérdida en venta de inversiones.
12. Los gastos inherentes a la administración y venta de los bienes recibidos en pago.
13. La pérdida de valor de cualquier activo del Fondo, en condiciones de mercado.
14. Los gastos en que haya de incurrirse para la elaboración y envío de toda la información que sobre el Fondo o los Planes deban remitirse a los Partícipes o Entidades Patrocinadoras, por disposición legal o de este Reglamento.
15. El valor de los servicios prestados por la Sociedad Depositaria y si es del caso, los gastos que con ocasión de estos se originen.
16. Los costos provenientes de correspondencia y mensajería, transferencia de dineros, transporte de valores, impuestos, seguros, comisiones y en general, cualquier cobro que hagan las entidades o Portafolios receptores de las inversiones o en el cumplimiento de obligaciones impuestas por disposiciones legales o del presente reglamento que se expidan con posterioridad a la constitución del Fondo.
17. Los servicios de conexión a los sistemas transaccionales y la remuneración por los derechos a celebrar operaciones en dichos sistemas, así como los gastos en que se incurra para efectuar el procesamiento de datos y las transacciones solicitadas por los aliados que afecten su cuenta individual.
18. Los gastos en que haya de incurrirse para la constitución de las garantías que deban otorgarse para hacer posible la participación de la administradora con recursos del Fondo en los procesos de privatización a que se refiere la Ley 226 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.
19. Gastos bancarios relacionados con las actividades propias del mercado de valores y depósito de los recursos del fondo.
20. Gastos por operaciones autorizadas que requieran la constitución de garantías.
21. Gastos por proveedores de índices o Benchmark.
22. Gastos por operaciones apalancadas.
23. Gastos asociados a la cesión, integración o liquidación del Fondo.
24. Los gastos de registro de operaciones derivadas en sistemas de registro.
25. Los gastos por el manejo de cuentas de colaterales de derivados.
26. Los gastos por operaciones autorizadas que requieran la constitución de garantías

6- Información operativa del portafolio

- 1- Vinculación al Fondo: La adhesión del Partícipe y/o Entidades Patrocinadoras al Fondo se formalizará con la suscripción del formato de vinculación debidamente diligenciado, la aceptación del prospecto del portafolio, y la entrega al Administrador del Fondo de los recursos correspondientes al Primer Aporte.

Prospecto portafolio.

Selectivo Acciones Colombia

2- Aportes al Fondo: Los partícipes y/o Entidades Patrocinadoras podrán hacer Aportes al Fondo mediante consignación o transferencia electrónica a las cuentas del Administrador del Fondo en los establecimientos de crédito cuya red se encuentre habilitada para el efecto, las cuales serán informadas a través de la página de internet www.renta4global.com o a través de cualquiera de los medios de intercambio de información a los que hace referencia el presente Prospecto.. Las Entidades Patrocinadoras podrán establecer restricciones a la libre disponibilidad de los recursos aportados por ésta a la Cuenta Individual de cada Partícipe, las cuales se determinarán en cada uno de los Portafolios, en cuyo caso la Sociedad Administradora y los mismos Partícipes estarán obligados a cumplirlas.

Se entenderá que los recursos aportados por el Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora han ingresado al Fondo en la fecha de la respectiva consignación o transferencia. En caso de que no pueda identificarse en la Cuenta Individual al cual pertenezcan los respectivos Aportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, éstos serán trasladados al Portafolio recaudador.

En ningún caso se podrán realizar Aportes en dinero en efectivo en las oficinas del Administrador del Fondo.

PARÁGRAFO: Las restricciones que pueden ser establecidas por las Entidades Patrocinadoras a la libre disponibilidad de los recursos aportados en la Cuenta Individual del respectivo Partícipe, son aplicables exclusivamente a los Planes Institucionales, y podrán consistir, sin perjuicio de cualquier otra restricción que establezca la Entidad Patrocinadora, en el cumplimiento de un mínimo de tiempo de la relación jurídica entre el Partícipe y la Entidad Patrocinadora o en un mínimo de Aportes que deba ser efectuado por el Partícipe en determinado tiempo, entre otros.

3- Cuenta Individual: Los Aportes efectuados por los Partícipes y por la Entidad Patrocinadora en las Cuentas Individuales de los Partícipes, éstos últimos en el caso de los Planes Institucionales, ingresarán al Portafolio Conservador de manera previa a su traslado a la Alternativa de Inversión o al Portafolio determinado por el Partícipe y/o por la Entidad Patrocinadora. Lo anterior sin perjuicio de que el Portafolio Conservador sea la alternativa de inversión escogida por el Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora.

Los Aportes efectuados por el respectivo Partícipe o por la Entidad Patrocinadora para el respectivo Partícipe, siempre y cuando se encuentren debidamente identificados, se acreditarán en la Cuenta Individual a más tardar al día hábil siguiente al del ingreso del Aporte, Cuenta Individual en la cual también se verá reflejado el ingreso de los rendimientos, valoraciones, desvalorizaciones, retiros, Prestaciones pagadas, impuestos o gravámenes que las afecten, y en general cualquier resultado que se obtenga por la inversión de los recursos, de acuerdo con la Alternativa de Inversión o el Portafolio seleccionado por cada Partícipe y/o Entidad Patrocinadora.

En caso de que no pueda identificarse la Cuenta Individual al cual pertenezcan los respectivos Aportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, éstos serán trasladados al Portafolio Recaudador.

4- Selección de Portafolios: La vinculación al Fondo por parte de las Entidades Patrocinadoras y/o de un Partícipe, permite que los Aportes efectuados sean invertidos en los diferentes Portafolios que son ofrecidos por el Fondo. Para el efecto, al momento de vinculación del respectivo Partícipe al Fondo, éste deberá señalar, en el formulario que para el efecto le indique el administrador del Fondo, el Portafolio en el cual desea que sean invertidos sus Aportes. En caso de que no se señale el Portafolio en el cual el Partícipe desea que sean invertidos sus Aportes, éstos se mantendrán en el Portafolio Conservador.

En atención a que el Fondo contempla diferentes Portafolios, los Partícipes y/o Entidades Patrocinadoras tienen la potestad de distribuir los recursos en uno o varios de estos Portafolios, efecto por el cuál, al momento de la vinculación o en cualquier momento posterior, a través de la página de internet www.renta4global.com o por cualquier otro medio de intercambio de información conforme lo establecido en el Reglamento del fondo.

Prospecto portafolio.

Selectivo Acciones Colombia

5- Traslado entre Portafolios: Los Partícipes y/o Entidades Patrocinadoras, previa aceptación del Administrador del Fondo, tendrán la facultad de trasladarse entre los diferentes Portafolios de inversión seleccionados previamente dentro del Fondo. El respectivo traslado se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud respectiva.

Los traslados entre Portafolios deberán realizarse entre otros, con sujeción a los plazos de redención o mantenimiento de la inversión, condiciones, limitaciones, y cobros, tales como los de comisiones por redenciones anticipadas.

Los cambios de Portafolios deberán realizarse mediante instrucción presentada al Administrador del Fondo, mediante comunicación enviada por correo electrónico o radicada en las oficinas de la entidad.

6- Retiros: Los retiros parciales o totales de la Cuenta Individual se harán a través de transferencia electrónica o consignación de recursos a la cuenta bancaria previamente registrada por el Partícipe y/o Entidades Patrocinadoras al momento de su vinculación y/o actualización de información. La solicitud de retiro parcial o total deberá ser presentada con una antelación de cuatro días (4) hábiles en las oficinas de Renta 4 Global fiduciaria o a través del correo electrónico cliente@renta4global.com, este portafolio no tiene ningún tipo de pacto de permanencia.

7- Valoración del portafolio

El Portafolio Perfilado Conservador será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8- Medios de reporte de información

La Sociedad Administradora pondrá a disposición de los Partícipes y a través de diferentes los siguientes mecanismos de información necesarios para el adecuado conocimiento y entendimiento del Fondo Voluntario de Pensión Renta 4 Global.

1- Reglamento: Es el documento que contiene la información de carácter general correspondiente al Fondo, este documento se encuentra a disposición del Partícipe a través del sitio web de la sociedad, www.renta4global.com sin embargo, la Sociedad Administradora, pondrá a su disposición el reglamento a solicitud del Partícipe.

2- Prospecto de Portafolio: El prospecto tiene como objetivo dar a conocer las condiciones y características específicas del Portafolio. Este documento debe ser suministrado de forma previa a la vinculación de los Partícipes quienes deberán dejar constancia expresa del recibo, aceptación y entendimiento de este. El prospecto de este portafolio se encuentra a disposición del Partícipe en el sitio web de la sociedad Informe de Rendición de Cuentas

3- Ficha Técnica: Informe de carácter mensual en el que se da a conocer información de las inversiones, plazos, tipo de moneda, y rentabilidades del portafolio. Deberá ser publicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día calendario del mes anterior, y su fecha de corte será el último día calendario del mes informando, será puesto a disposición del partícipe en la página web de la sociedad www.renta4global.com.

4- Informe de Rendición de Cuentas: Informe detallado y pormenorizado de la gestión de los activos del fondo haciendo referencia a todo aquello que tenga relevancia con la gestión y administración del fondo. La periodicidad de este informe será de por lo menos cada seis (6) meses, con cortes a 30 de junio y 31 de diciembre y será publicado en el sitio web www.renta4global.com, dentro de los quince (15) días comunes contados a partir de la fecha del respectivo corte.

ACEPTACION PROSPECTO PORTAFOLIO
SELECTIVO ACCIONES COLOMBIA

PERSONA NATURAL

Yo, _____ Identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que recibí copia del prospecto del PORTAFOLIO SELECTIVO ACCIONES COLOMBIA, que lo acepto y entiendo la información allí consignada. Así mismo, manifiesto que me fue ofrecida por parte de LA FIDUCIARIA la posibilidad de recibir una copia del Reglamento del FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES.

PERSONA JURIDICA

Yo, _____ mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado (a) con cedula de ciudadanía número _____ de _____ como representante Legal de la Sociedad _____ con NIT _____, manifiesto que recibí copia del Prospecto del PORTAFOLIO SELECTIVO ACCIONES COLOMBIA, que lo acepto y entiendo la información allí consignada. Así mismo, manifiesto que me fue ofrecida por parte de LA FIDUCIARIA la posibilidad de recibir una copia del Reglamento del FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES

Firma del Inversionista

Nombre

N.º identificación

Ciudad

Fecha

Firma del Representante Legal

Nombre

N.º identificación

Ciudad

Fecha